¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,129 BUENOS AYRES, Martes 17 de Diciembre de 1850.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

La Honorable Junta de Representantes—

Buenos Ayres, Marzo 7 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

La Honorable Junta de Representantes de la Provincia ha sancionado con esta misma fecha el siguiente Decreto—

Art. 1. ° Se aprueba el uso que ha hecho el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, de la Suma del Poder público con que fué investido por por la Ley de 7 de Marzo de 1835—

2. ° —Se acuerda un voto de gracias al Ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas por la Sabiduría, Patriotismo, y firmeza con que ha sostenido la Causa de la Confederacion Argentina, y de la Libertad é Yndependencia Americana—

3. ° —Los Representantes firmarán el presente Decreto—

4. ° —El Presidente, y los Diputados Secretarios de la Sala asistidos por los Edecanes de ella, serán los conductores de este Decreto, y de la ley sancionada en esta fecha—

MIGUEL GARCIA—
(Presidente de la H. Junta—)

Pablo Hernandez—

Nicolas Anchorena—

Baldomero Garcia—

Francisco Casiano de Belaustegui—

Estevan José Moreno—

Romualdo Gaete—Ramon Rodriguez—

Felipe de Ezcurra—José F. Benitez—

José de Oromí—Eustaquio Ximenez—

Ynocencio José de Escalada—

Roque Saenz-Peña—

Juan Alsina—

Miguel Rivera—

Pedro Bernal—

Pedro José Vela—

Saturnino Unzué—B. de Escalada—

Cayetano Campana—

Felipe Elortondo y Palacio—

Felipe Senillosa—

Fermin de Yrigoyen—

Vicente Lopez—Tiburcio de la Cárcova—

Julian J. Viron—

Agustin de Pinedo—

Juan Manuel de Luca—

Miguel de Riglos—

Eduardo Lahitte—

Andres Leonardo de los Rios—

José María Roxas—

Simon Pereyra—Martin Boneo—

Manuel Arrotea—

Juan J. Urquiza—

Bernardo Victorica—

(El Diputado Secretario—)
LORENZO TORRES—

(El Diputado Secretario—)
EUSTAQUIO J. TORRES—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador de la Provincia, General Juan Manuel de Rosas—

Palermo de San Benito, Diciembre 13 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Junta de Representantes—

Tuve el alto honor de recibir, Señores Representantes, el decreto que con fecha 7 de Marzo último os dignasteis expedir, cuyo tenor es como sigue—

"La Honorable Junta de Representantes de la Provincia ha sancionado con esta misma fecha el siguiente Decreto—

Art. 1. ° Se aprueba el uso que ha hecho el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, de la suma del Poder público con que fué investido por la Ley de 7 de Marzo de 1835—

2. ° —Se acuerda un voto de gracias al Ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas por la Sabiduría, Patriotismo, y firmeza con que ha sostenido la causa de la Confederacion Argentina, y de la Libertad é Yndependencia Americana—

3. ° —Los Representantes firmarán el presente Decreto—

4. ° —El Presidente, y los Diputados Secretarios de la Sala asistidos por los Edecanes de ella, serán los conductores de este Decreto, y de la Ley sancionada en esta fecha—"

Si la suma del poder ha producido los saludables efectos que están á la vista; si esta Sociedad, desgarrada antes por venenosas heridas en lastimosas convulsiones, es hoy un cuerpo fuerte por su virtud, compacto por su union, y dispuesto á repetir, si fuese necesario, los vigorosos esfuerzos con que acaba de servir á la Causa de la Confederacion Argentina, y de la Libertad Americana, esto es debido muy principalmente á vosotros, Honorables Representantes—Es debido al denuedo y sabiduría con que sancionasteis aquel arbitrio salvador, á la constancia con que lo habeis sostenido—Y es debido al sentimiento popular, á la enérgica fé con que la gran mayoría de nuestros compatriotas me ha corroborado en el uso de la suma del Poder, al buen sentido é ilustrada facilidad con que ha sabido aceptar las exigencias de una situacion peligrosa—

Admito muy complacido la parte que me corresponde en el voto de gracias enunciado, y os dirijo, Señores Representantes, y á vuestros Representados, la gratitud en que arde mi alma por la cooperacion que he recibido para traer el pais al estado que ha merecido vuestra soberana aprobacion—

Jamas olvidaré la visita que me hizo vuestra Honorable Comision en Palermo conduciendo el Soberano Decreto transcripto, y la Ley de mi reeleccion, en el mismo dia de su fecha—Vuestra respetable mision, acompañada de tantos ciudadanos, y sus demostraciones populares, me causaron honda impresion de inefable consuelo, y grabaron en mi corazon los mas gratos, los mas reconocidos recuerdos—

Dios gue. á V. H. m.ˢ a.ˢ—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Señor Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(*Continuacion.*)

citivas de una escuadra Ynglesa, se encontraría impotente á la faz de la insurreccion—Admitir tal privilegio en los súbditos Yngleses, sería admitir que una potencia extrangera fuese juez de todas las cuestiones domésticas entre un soberano y sus súbditos rebeldes, y reconocer una autoridad suprema en asuntos de gobierno—"

Estos principios que no son otra cosa que la expresion de la conveniencia de las naciones, fundada en la justicia universal y en la soberanía de cada Estado, aplicados á la situacion excepcional causada por la guerra contra los salvages unitarios en el Estado Oriental, hacen de todo punto evidente la incompetencia y carácter subversivo de la reprobacion que el Gobierno Brasilero ha pretendido hacer á la autoridad legal del Sr. Presidente Oribe por los reglamentos prohibitivos establecidos dentro de su jurisdiccion, tanto para la conservacion de los intereses nacionales, cuanto para la creacion de los recursos necesarios para el sosten de la guerra contra los enemigos de la República—El Gabinete Ymperial atribuyéndose la facultad de repugnar esas medidas y de establecer en ellas una justificacion de la guerra del Coronel Brasilero Yacuhy, no solo fomenta á los promotores de guerras negando al Gobierno Oriental el uso legítimo de su autoridad, en circunstancias extraordinarias, sino que tambien sanciona el derecho de erigirse él y los demas Brasileros agentes en la guerra, en árbitros de la suprema autoridad de una nacion independiente—Ademas, establece por medio de su injusta doctrina, un privilegio en favor de los súbditos Brasileros, inconsistente con la igualdad y proteccion debidas así á los nacionales como á los demas extrangeros sometidos á la observancia de las órdenes de aquella autoridad—Por último, consagra un precedente perpétuo de rebelion contra los Gobiernos legítimos, autorizando con la perniciosa influencia de sus doctrinas, la desobediencia y el amotinamiento contra medidas salvadoras dictadas en favor de la conveniencia y los intereses comunes—

No puede valorarse sino como una impudente hipocresía el aserto del Sr. Paulino, de que el *Gobierno Ymperial no aprobó el procedimiento del Baron de Yacuhy*—No solo lo ha aprobado sino que ha probado su connivencia con él pretendiendo justificarlo denodadamente y atribuyéndolo á causas, que en su desacreditada diplomacía, ha calificado como aparentes para promover la guerra y el exterminio que llevaron al Estado Oriental las hordas acaudilladas por aquel Coronel Ymperial—Y si no lo aprobó ¿porqué ha resistido dar la satisfaccion solicitada por los Gobiernos ofendidos? ¿porqué ha sostenido una dilatada discusion en que ha acumulado las doctrinas mas subversivas, las proposiciones mas absurdas y repugnantes, y hasta vergonzosas y humillantes retractaciones, para resistir la aplicacion del debido castigo á Yacuhy y sus secuaces?—Si fuese cierto que *no lo aprobó*, lo natural y consecuente habría sido que condenase sus insensatas proclamas, que dictase medidas enérgicas y oportunas para frustrar sus planes, que emplease sus tropas y sus elementos para perseguirlo activamente y desbandar sus hordas; una vez que habían sido denunciados con anticipacion por la Legacion Argentina, los preparativos de Yacuhy en consorcio con los salvages unitarios refugiados en Rio Grande—Si fuese cierto que *no lo aprobó*, lo natural forzoso é indispensable habría sido que el Gabinete Ymperial, lejos de empeñarse en legitimar la guerra de Yacuhy, reconociese prontamente y sin limitacion el derecho de los Gobiernos agraviados á una satisfaccion solemne, en vez de disputar contra su propia conciencia y con escarnio de sus obligaciones anteriores, los títulos eficientes y legítimos que ambos invocaron para obtenerla—Si fuese cierto que *no lo aprobó*, el honor mismo del Gabinete y la dignidad de la nacion Brasilera, exigían que, lejos de consagrarse como honorífica la impunidad del Baron de Yacuhy, lejos de tolerarse su permanencia pacífica en la Corte, lejos de ser admitido con distinciones á la presencia del Emperador, aquel Gefe hubiese sido sometido desde luego á un consejo de guerra, que se le hubiese juzgado como infractor de la paz del Ymperio con dos Gobiernos amigos, y se le hubiesen aplicado á él y á sus secuaces las penas condignas de sus enormes y escandalosos atentados—

Si, pues, nada de esto hizo el Gobierno Brasilero, si en vez de obstar oportunamente á los planes agresivos contra los Gobiernos aliados, permitió que vigorizasen y se consumasen; si en vez de acatar las justas exigencias de esos Gobiernos, les negó la facultad de reclamar y pretendióbo nificar la guerra que habían repelido; si lejos de castigar á los infractores de la paz, proclamó su impunidad, y premió sus atentados con distinciones honoríficas ¿no deberá decirse con verdad, con justicia y con indignacion que es una infame mentira, un sarcasmo intolerable y un grosero insulto al sentido comun el pretender infundir la creencia que el Gabinete Ymperial *no aprobó el procedimiento del Baron de Yacuhy?*—Semejante superchería no puede tomarse sériamente sino como un nuevo insulto á los Gobiernos aliados, ó como uno de los muchos sofismas indecentes en que abunda la corrompida política del Ymperio—

Explicando la Legacion Argentina la alianza que liga en la guerra á ambos Gobiernos del Plata, había dicho que ella era ocasional, inevitable, necesaria, y circunscripta única y exclusivamente á la guerra de las Repúblicas del Plata contra el enemigo comun—Con este motivo, desentendiéndose el Sr. Paulino maliciosamente del espíritu y significacion genuina de esta explicacion tendente á demostrar la comunidad de intereses y derechos derivados de esa alianza y aplicados á la guerra del Baron de Yacuhy, pregunta el Ministro Ymperial con manifiesta superchería:

"¿Es el Brasil el enemigo comun?—Nunca fué tenido ni declarado por tal—Si no es enemigo comun, si la alianza procede contra el enemigo comun, si el Brasil ha sido neutro en las cuestiones del Rio de la Plata ¿como se quiere aplicar á una de las muchas emergencias que han sido frecuentes en las fronteras, que no tiene carácter político, derechos que pueda dar una alianza hecha contra un enemigo comun?—"

Diremos ante todo que aunque el Gobierno del Brasil no haya sido enemigo comun *declarado* de los Gobiernos del Plata, ha sido sinembargo, enemigo comun *cobarde* y *solapado;* y porque nunca hasta la guerra del Coronel Yacuhy había dado de frente la cara, por eso los Gobiernos aliados se han abstenido hasta entonces de dirigir contra él la alianza en que han combatido á los demas enemigos de la paz de ambos Estados, y en particular á los agresores de la independencia Oriental—La neutralidad que el Brasil proclamó con meditada falsedad y perfidia para herir con mas seguridad á los Gobiernos aliados, no ha pasado de una farsa indecente que el Gobierno Brasilero no ha cesado de manejar desde 1843 hasta la guerra de Yacuhy en que ha sido forzado á abandonar la máscara de hipocresía con que hasta ahora pretendía encubrir sus hostilidades contra las Repúblicas del Plata y sus Gobiernos—

(*Continuará.*)

Revista de Periódicos Americanos.

LA RECONCILIACION.

La faccion saquarema en el empeño de perpetuar su predominio de esclavitud ha recurrido á todos los medios, aun los mas innobles; pero la conciencia que tiene de que le falta el apoyo de la nacion, y de que su obra es de iniquidad, trayéndola profundamente conquistada, la impele á la confesion solemne de los juicios que ella forma de la actualidad y del porvenir que irrevocablemente le espera segun las leyes que rijen las cosas. Si reflexionamos en sus aspiraciones, si estudiamos el fin que ella se propone, la encontramos en oposicion con la cone-

titucion, con las leyes, y con la naturaleza de una sociedad, que en su orígen proclamó su existencia política por las formulas del régimen representativo.

En el insano empeño de pervertir todo órden social, la faccion que forma hoy el gobierno imperial, pretende la direccion exclusiva de los poderes políticos, y porque se vió contrariada por la opinion pública, hemos visto ya los manejos horrorosos que empleó para conquistar las urnas, á fin de poder decir con un descaro original en el recinto de la ley, que es legítima la representacion, y que tiene el apoyo del pueblo brasilero!!!

No esperábamos, sin embargo, que despues de haber jurado la faccion el dogma antisocial del exclusivismo, despues de haberlo practicado por entre chorros de sangre, despues de haber constituido en ley la arbitrariedad mas descomunal, despues de haberse proclamado la gran mayoría nacional, despues, en fin, de propalar que el partido liberal era una fraccion diminuta, se presentase pidiendo solemnemente una reconciliacion con ese partido, que, segun ella afirma, no tiene significacion en el pais!!.. En verdad que la conciencia tiene gran poder: cuando otros y superabundantes argumentos no nos faltasen para confundir á esta faccion que vive del fraude, del terror y aun de la traicion, este solo hecho sería mas que suficiente para darle un desmentido incontestable.

¿Pero cual será la causa que tanto prepondera hasta el punto de hacer que la faccion por medio de un órgano suyo insinúe y pida una fusion, una reconciliacion con el partido liberal? ¿será por ventura la emergencia probable de una guerra extrangera? pero siendo así ¿no vé ella que se contradice groseramente? ella que se pregona fuerte *por el poder, y por la opinion nacional*? ¿necesita del apoyo de una oposicion diminuta? ¿tiene la dureza, la insensibilidad de pedir una reconciliacion al partido liberal representado en la persona de los opositores, de esos hombres que la faccion repelió poco há de los bancos legislativos? de cierto que esto ó es mucha confusion, ó es el poder imperioso de la verdad que va doblegando la altivez y desenmascarando la mentira. Sin embargo, antes de hacer otras reflexiones conviene instruir á nuestros lectores que no hablamos de una cosa imaginaria.

El Sr. Nebias, diputado del partido saquarema en una de las sesiones del mes pasado pidió en voz alta é inteligible la reconciliacion de que tratamos, y como en algunos de los tópicos de su discurso nos parezca encontrar verdadera sinceridad, debemos considerarla tan solo en relacion á su persona, pero una reconciliacion tal es cosa absoluta y moralmente imposible. La faccion en los embarazos en que se encuentra por efecto de su política de exclusion y despotismo, está pretextando una guerra extrangera, no para obtener una reconciliacion, porque bien vé ella que es imposible conciliar la luz con las tinieblas, y el despotismo de que ella es representante, con la libertad de que es símbolo magestuoso el pueblo brasilero, pero sí para tener un motivo plausible de extender el plan de exterminio, llevando al matadero de una guerra inutil é ineficaz á la juventud brasilera que crece, á fin de cercenar las filas liberales que de ella se componen, y que crece diariamente como de improviso significando á los vándalos de esta actualidad, que el dia de la revindicacion de la libertad *ha de aproximarse á proporcion que pasan los dias de su dominio de sangre.* Es necesario no haber leido una página de la historia del mundo para no comprender, que es este un síntoma de despotismo. Provocar, y entretener guerras en el exterior con el directo é inmediato fin de matar á los ciudadanos, de exterminar á la juventud que crece, de distraer y por consiguiente debilitar el espíritu público que aspira siempre por la libertad, para poderse constituir el despotismo y la esclavitud del pueblo.

El Brasil considerado en su posicion topográfica, en sus relaciones internacionales, no tiene motivo alguno real para emprender la guerra, á menos que estos motivos no sean muy industriosamente procurados por la gobernacion saquarema, para en su horror hacer caer sobre el pueblo el flagelo devastador é inhumano del reclutamiento, con la intencion de conservarlo en la compresion y el miedo; y por consiguiente en la imposibilidad de ejercer libremente sus imprescriptibles derechos, ocultando la tiranía que le muestra los hierros y las cadenas.

Es sin duda á ese fin que se dirijen las vistas de los hombres del gobiernillo actual; crea, pues, el pueblo, crean los Brasileros todos que tal ha sido en todos tiempos el plan y el proceder de los gobiernos facciosos y despóticos, cuando han pretendido perpetuar su dominio. La faccion saquarema comprende bien la altivez de este pueblo, la civilizacion que progresa y se difunde, no divisa distante el abismo y quiere llenarlo con los cadáveres de los Brasileros, para que prolongando de esta manera el exterminio, se conserve en la gestion de los poderes supremos.

Fuerte, como se proclama, violando todas las leyes en su propia conciencia y en el ejercicio de un poder despótico, la faccion no debiera presentarse en el recinto solemne pidiendo una reconciliacion al partido nacional, porque ó revela su debilidad ó nos hace sospechar urdida una de esas infames traiciones que son su alimento. Desenmascarémosla, pues, y enunciemos con franqueza nuestras aprehensiones, ilustrando el espíritu y la opinion de esta parte del partido liberal que nos rodea á fin de estar prevenidos.

La faccion vé que en el órden natural de las cosas el partido nacional ó liberal se aumenta; vé que su voluntad se uniforma y sus fuerzas se concentran, invita á los miembros prominentes de este partido, que en la Cámara combaten por los derechos del pueblo, para una reconciliacion en la idea traidora de que aceptada ella, los desconceptuará en la opinion pública, mandando gritar al pueblo por medio de sus heraldos y secuaces: *He ahí el aprecio que ellos hacen de vosotros, he ahí como defienden ellos vuestra causa*; pretenden aun mas; los hombres de la faccion figuran la necesidad de una guerra, provocan el nacionalismo del partido liberal en la persona de sus defensores á fin de atenuar la responsabilidad de ese reclutamiento sanguinario que vá á pesar sobre el pueblo, y cuando el pueblo maldiga á sus verdugos, cuando la sangre brasilera derramada solo en provecho de los dominadores, grite *venganza*, responder ellos: *vuestros defensores convinieron en esto.* Oh! que infame trama, comprar con la sangre del pueblo una posicion! Servirse del pueblo para exterminarlo, agoviarlo de impuestos y tributos para con ellos llevarlo al matadero!!!....

Y despues de las complicaciones infalibles del porvenir siempre imprevisto dividir las consecuencias y la responsabilidad con los pocos miembros del partido liberal que allí combaten en los bancos de la ley, por haber consentido en este plan de maldad original y bárbara; no, no será así, la obra de la iniquidad y de sangre pesará sobre vuestra cabeza, ya que os alimentais de ella, y que despues de haberla derramado provocando disensiones civiles, la quereis derramar tambien en la guerra extrangera para realizar la máxima del despotismo: Dividir, exterminar para reinar.

Esta conciliacion es cosa imposible, como volveremos á demostrarlo.

(*Del Cachoeirano.*)

(De *El Nacional* de Santos, fecha 30 de Octubre último.)

Tenemos el agrado de publicar la muy popular y solemne acta que ha tenido lugar en esta Capital el dia 5 del corriente y la del Ejército, y de reproducir en nuestras columnas las de las capitales de Tarija y Oruro. Todas ellas tienen por objeto confirmar y ratificar la ley de 7 de setiembre pasado, especialmente en cuanto á la permanencia de la suma de los poderes en el Consejo de Ministros.

Esta conducta de parte de los pueblos revela dos hechos muy importantes, y sobre los que creemos muy oportuno fijar nuestra consideracion. 1. ° "Los pueblos solo quieren la paz, el sosiego y la tranquilidad." Mas de tres años de desgracias, de campos de batalla, de disturbios y de odios que se habian hecho trascendentales hasta á las familias, les habian dado muy severas y repetidas lecciones, para que sola su memoria los llenase de horror. En medio de un campo de devastaciones, de partidos, y en medio de un teatro de sangre y de calamidades, habian aprendido á estimar la paz y las dulzuras del órden y tranquilidad. Justo era, pues, que al sentir amenazada la calma en que se mantenia la República, ocurriesen por su parte, y de un modo directo, á procurar su conservacion; y como la experiencia ya habia demostrado, que el único dique que se puede oponer á las tramas y maquinaciones de los impostores y demagogos, era el poder discrecional, no han dudado por un momento el afianzarlo y ratificarlo, á pesar de que el Congreso ya lo habia depositado en el Consejo de Ministros. Por otra parte, desde que los pueblos habian visto, que en el órden constitucional, la misma moderacion de las leyes y de las autoridades habian servido de pretesto para que el asesino empuñase el arma de muerte; que las garantías y las seguridades concedidas á los bolivianos pacificos y honrados, parece que se hubiesen convertido en medios de conspiracion, de que debieran aprovecharse los enemigos de toda ley y de todo órden; desde que los pueblos jamas se engañan en sus verdaderos intereses, es claro que no han hecho sino cumplir con las inspiraciones de su conciencia, al ensanchar ese poder discrecional, único capaz de destruir las tentativas, prevenir los males, castigar rápidamente al criminal, y librar la patria del abismo en que la sumerjiera el asesino, el revoltoso, el hipócrita é intrigante parapetados tras de las garantias y de las seguridades legales.

Parece una gran anomalía el que las leyes que debieran afianzar el órden y la tranquilidad, fuesen perjudiciales y tal vez opuestas á ese órden y tranquilidad. Pero es preciso confesar que hay circunstancias tan excepcionales, que hacen inútiles las mas benignas instituciones. Los cuerpos morales participan del carácter que es propio al cuerpo humano. El hombre mil veces tiene que sacrificar sus goces, sus intereses, y si es menester, tiene que perder alguno de sus miembros para conservar el resto y con él la vida; tiene que sujetarse á los alimentos mas frugales y desapacibles, y beber pociones repugnantes y amargos para recuperar la salud y la vida. En este estado, los alimentos de que tanto ha gustado, las bebidas que han formado su delicia, no solo llegan á serle inútiles, sino tambien opuestos, perjudiciales y nocivos. Por consiguiente tiene su época de interdiccion y absoluta privacion de todo lo que hacia agradable su existencia. Esto mismo sucede con los cuerpos políticos.

Esas mismas leyes benefactoras, esas mismas garantías sobre que debieran fundarse la paz y el sosiego público, vienen á convertirse en motivos y pretestos harto graves y transcendentales, y por consiguiente opuestos al sistema delicado, ó por decir mejor, al estado de enfermedad en que se halla el cuerpo social. Entonces es llegado el caso en que la sabiduria del médico viene á poner en accion los resortes mas propios, mas urjentes y capaces de arrancar con toda celeridad el mal que se presenta mortal. Entonces llegan á justificarse las medidas mas prontas y vigorozas, y si se quiere, opuestas á esas mismas leyes que en un órden normal son saludables, pero que no aprovechan en los momentos de peligros conocidos, peligros cuyo remedio está sujeto á la prontitud y al provecho que se debiera sacar de un tiempo que vuela, y que hace inútiles los esfuerzos cuando habiendo pasado, hace impropios los recursos. Tan justas y poderosas consideraciones sin duda han animado á los pueblos á reunirse espontáneamente, y recurrir al medio mas propio y suficiente para curar los males que amenazan, y salvar la patria y los pueblos de las turbulencias de la anarquía, así como la Providencia ha salvado la existencia del Jefe de la Nacion de las manos del bárbaro asesino.

2. ° "Los pueblos han consultado por si mismos la seguridad de ese órden y paz que tanto apetecen." Es cierto el Congreso se habia reunido bajo los mas felices auspicios, y su reunion habia anunciado largos dias de paz y quietud. No obstante, los hombres previsores, calculando los acontecimientos, no por lo que de presente pudiesen ofrecer, sino por las consecuencias que pudieran sobrevenir, nunca fijaron una confianza absoluta en los resultados del Congreso. Este temor, desde luego, no podia nacer de la idea de que todos los ciudadanos que lo componen, estuviesen impregnados de miras siniestras, pues que confesamos con placer, que la mayor parte de los Diputados ha estado animada de los sentimientos mas puros de patriotismo y lealtad, sino de la desconfianza que inspiraban unos cuantos en quienes siempre habia dominado el espíritu de la demagojia. Jamas contentos con ningun gobierno, caminando siempre en pos del desórden y las revueltas, muy bien se dejaron conocer, ya por sus proyectos anárquicos en el Congreso, ya por el empeño con que trataban de inspirar el desprecio á los altos majistrados, pretendiendo humillarlos á nombre de los pueblos, de quienes no habian recibido poderes para inferir ultrajes á sus primeros mandatarios.

Estos y otros hechos que pudiéramos presentar como pruebas de nuestra opinion, sin duda que obraron en el ánimo de los pueblos, que desde luego llegaron á dudar y desconfiar, á causa de unos pocos, de todos sus representantes, y á fin de prevenir por ellos mismos á cualquier acontecimiento ulterior y funesto á la patria, se apresuraron á celebrar sus actas confirmando aquello mismo que en momentos de riesgo habian hecho sus representantes.

El ejército, los jefes y oficiales por su parte, han segundado el voto de los pueblos. Su moralidad, subordinacion y disciplina no les han embarazado el expresar como ciudadanos, las protestas de órden, paz y tranquilidad de que se hallan dominados.

Concluiremos pues este artículo, asegurando con el testimonio de los hechos—El pueblo boliviano quiere la paz: el pueblo boliviano ocurre y ocurrirá por sí mismo á la conservacion del órden: y el pueblo y el ejército harán inútiles las tentativas de los demagogos, así como ha sido infructuoso el atentado del asesino.

(Del *Eco de la Opinion* en Sucre, fecha 9 de Octubre último.)

SEÑOR PREFECTO.

Solicitan licencia para reunirse en Junta Popular pública, con el objeto y fines que espresan.

Los Ciudadanos infrascritos ante los respetos de U., decimos: que animados del mas vivo interés por la tranquilidad de la Nacion y deseando segundar la conducta altamente patriótica del Pueblo potosino, manifestada en su acta Popular de 29 del mes anterior, suplicamos á U. que en conformidad con el artículo 44 del Capítulo 3. ° seccion de Policía, de la ley de 28 de Setiembre de 1831, tenga la bondad de concedernos licencia para reunirnos en Junta popular pública, en la que podamos acordar "UN VOTO DE CONFIANZA" al Ciudadano Jeneral Manuel Isidoro Belzu y al Ministerio Ejecutivo, para que en su virtud continúen tomando las medidas conducentes á la consolidacion del órden público, que pudiera turbarse á consecuencia de los sucesos que se han desarrollado desde el 6 del mes pasado.

Nuestro objeto no es, Señor Prefecto, oponernos á las sabias medidas del Cuerpo Lejislativo; por el contrario, deseamos corroborar la ley de 7 de Setiembre, dándole el ensanche que necesita para la perfecta y pacífica administracion del Estado. Á este fin;

De V. solicitamos la preindicada licencia, para que no se dé un aspecto siniestro á este paso, ni se nos crea incursos en el supremo decreto de 9 de Abril del año próximo pasado. Protestamos no proceder con malicia.—Señor Prefecto.—Mariano del Callejo, José Pablo Hevia y Baca, José Maria Bueno Blacader, Juan de la Cruz Renjel, Dionisio Barrientos, José Lorenzo Maldonado, Basilio de Cuellar, José E. Moscoso, Manuel de la Quintela, Juan J. Ameller, Pablo Higueras, Manuel Cosio, Juan Fernandez de Córdova, Mariano Donato Muñoz, Luis Guerra, Juan Estevan Lizárraga, Manuel Chinel, Leonardo Barranco, José Matias Abecia, Canónigo, José Miguel Chavarria, Juan Alvarez, Manuel S. Cabrera, José Vicente Dorado, Tomás G. Barron, José Maria Molina, Manuel Eusebio Reyes, Lucas Palacios, Juan Manuel Reyes, Cura José Maria Urquia, Julian Rios, Miguel Mostajo, Rudecindo Carbajal, Mariano del Palenque, Manuel Duran de Castro, Manuel Estevan Reyes, Hermenejildo Rios, Feliciano Basquez, Isidro Barranco, Mariano Aniceto Reyes, Casimiro Muñoz, Pablo Guerra, Agustin Matienzo, Jacinto Iturralde, Isidoro Moscoso, José Manuel Crispulo Sans, Matias Teodosio Palazuelos, Carlos Gallardo, Luciano Reyes, Dámaso Ascui, Leon Umeres, Pedro José del Barco, Modesto C. Tristan, José Maria Vila, Florentino Calvimontes, Juan Bohorques.

Prefectura del Departamento, Sucre Octubre 4 de 1850.—Concedida la licencia solicitada; debiendo presidir la reunion, que tendrá lugar en el Palacio de Justicia el dia de mañana á horas doce, el Vice-Presidente del Consejo municipal, con asistencia del comisario mayor de Policía para lo que pudiera convenir. Tómese razon y hágase saber—Villamil—Antemí, José Francisco Enriquez, Escribano de Hacienda.

NOTA.—Se hicieron las notificaciones mandadas en el decreto que antecede—Enriquez.

(*Del mismo.*)

ACTA POPULAR.

Los padres de familia, empleados, propietarios, vecinos y demas residente en esta Ilustre y Heróica Sucre, Capital del departamento de Chuquisaca y de la República, á solicitud de ellos y previa la respectiva de licencia reunidos en el patio principal del palacio de justicia, y presididos por el Señor Vice-Presidente del Consejo Municipal, deseosos de expresar por un acto solemne y público su inmensa gratitud al CAPITAN JENERAL MANUEL ISIDORO BELZU, Presidente Constitucional del Estado, y al Ministerio Ejecutivo á quienes es llegado el caso de acordar "un voto auténtico de confianza"—

CONSIDERANDO:

1. ° Que la ley de 7 de Setiembre dictada por el Soberano Congreso Constitucional, no abraza la amplitud de facultades que son necesarias en las actuales circunstancias para la administracion pública del Estado y para evitar el desquicio de nuestra actual organizacion social.

2. ° Que dichas facultades se limitan en su ejercicio al Gobierno, sin extenderse como debia ser, á la persona del Presidente Constitucional de la República.

3. ° Que el audaz y temerario proyecto de 24 del mes anterior, presentado y apoyado por diputados refractarios, revela que el plan de conspiracion trazado sobre el asesinato del Jefe Supremo de la Nacion, ha tenido ramificaciones que en lo sucesivo pueden desenvolverse: y—

4. ° Que la solemne y patriótica acta del pueblo potosino merece ser segundada por el de Sucre—

ACUERDAN Y SANCIONAN LOS SIGUIENTES ARTICULOS.

Primero—Se ratifica y corrobora en todas sus partes la citada ley de 7 del mes anterior, y se confiere al CAPITAN JENERAL MANUEL ISIDORO BELZU la "suma de los poderes públicos," lo mismo que al Consejo de Ministros encargado del mando supremo de la República, en cuyo ejercicio continuará mientras el Presidente Constitucional pueda ponerse á la cabeza de los negocios públicos.

Segundo—El ejercicio de la "suma de los poderes públicos" durará hasta que el Supremo Gobierno crea necesaria su abrogacion.

Tercero—En caso de nueva enfermedad del Presidente Constitucional de la República, ejercerá como ahora el Consejo de Ministros las funciones anexas al Poder Ejecutivo, ampliándose con esta disposicion el artículo 69 de la Constitucion politica de 1839.

Cuarto—El pueblo Sucrense expresa su mas intenso reconocimiento á la mayoría del Cuerpo Lejislativo por las virtudes cívicas que ha desplegado en las actuales circunstancias, y con respecto á los Diputados de este departamento por la lealtad con que han correspondido á la confianza de sus comitentes, detestando las tenebrosas maquinaciones é intrigas de los anarquistas.

Quinto—Así mismo, reconociendo en los individuos del Ministerio Ejecutivo los servicios eminentes que han prestado con infatigable celo, haciendo los esfuerzos necesarios para conservar la quietud pública y salvar al pais, los reconoce tambien como á *Ciudadanos esclarecidos y dignos de la gratitud de los pueblos.*

Para que tenga su mas exacto cumplimiento, nombran una comision especial, compuesta de los ciudadanos——El Ilmo. Señor Arzobispo, el Señor Prefecto del departamento, los Presidentes de la Corte Suprema, del Tribunal de Alzadas, de la Contaduría Jeneral, el Administrador del Tesoro público y el Secretario de la Junta Popular: encargándole ponga en manos del Benemérito Señor Presidente del Consejo de Ministros, una copia de esta acta para su conocimiento, rogándole tenga la dignacion de circularla á los demas departamentos, para que sus habitantes manifiesten por su parte, su asentimiento, ratificándola ó modificándola.

Así se acordó, celebró y extendió esta acta popular, "protestando los infrascriptos sostener los votos que han emitido en ella, con el servicio de sus personas, bienes y el sacrificio de su misma existencia:" á los cinco dias del mes de octubre de mil ochocientos cincuenta años: cuarenta y dos de la Independencia y segundo de la Libertad.

Zenon Delgado, Presidente de la Junta popular—Josef Andres, Arzobispo electo de la Plata—Mariano del Callejo, Romualdo Villamil, Bacilio de Cuellar, José Pablo Hebia y Vaca, Dionisio Barrientos, José Lorenzo Maldonado, José Maria Bueno Blacader, Juan de la Cruz Renjel, Manuel Martin, Dignidad Tesorero, Manuel Estevan Ponce de Leon, Canónigo de Merced, Bernabé Enriquez, Canónigo de Merced, Manuel Asencio Velasquez Canónigo Doctoral, Rafael Salinas, Canónigo Penitenciario, Buena Ventura Ponce de Leon, Prebendado, Andres Poveda, Prebendado, José Miguel Chavarria, Prebendado, Elias Claure, Prebendado, José Eustaquio Moscoso, Manuel de la Quintela, Juan José Ameller, Pablo Higueras, Manuel Cossio, Juan Fernandez de Córdova, Crispin Diez de Medina, coronel Salvador Peñaranda, Luis Guerra, Mariano Donato Muñoz, Leonardo Barranco, Narciso Dulon Ministro jubilado, Manuel Escobar Ministro jubilado, José Vicente Dorado, Manuel Chinel, Manuel Oton Jofré, José Maria Chavarria, municipe, cura Manuel Leon Zamorano, Mariano José Calvo Ministro jubilado, Juan Estevan Lizárraga, Francisco Saavedra, municipe, Julian Rios, teniente coronel Pedro España, Manuel Ignacio Salvatierra, Juan Manuel Reyes, Rudecindo Carbajal, José Maria Enriquez, Municipe, Manuel Eusebio Reyes, Hermenejildo Rios, José Antonio Pallares, Ministro jubilado, Tomas Jenaro Barron, José Manuel Miranda, Joaquin Lemoine, José Maria Molina, Pablo Rosquellas comerciante, José Maria Boeto, Pedro José Flores, Juez 2. ° de Derecho, teniente coronel Martin Aois, Lucas Palacios, Pablo Guerra, José Manuel Careaga, teniente coronel Ildefonso Andrade, Miguel Mostajo, Francisco Alvarez, Francisco Garrido, Relator, Mariano Aniceto Reyes, Casimiro Muñoz, Manuel Duran de Castro, Manuel Estevan Reyes, Gregorio Delgadillo, Isidoro Moscoso, Matias Teo-

dosio Palazuelos, Manuel Maria Aramburu, presbitero, José Antonio Vilar Juez de Derecho jubilado, Leandro Lopez, presbitero, Pedro José del Barco, Francisco de Paula Torricos, Juan Manuel Rua, Mateo Cabrera presbitero, Pedro Romero Juez de Derecho de Yamparaez, Feliciano Vasquez, Mariano del Palenque, Francisco Saldaña presbitero, Fermin Barrientos, Jacinto Iturralde, Pedro Pablo Roca presbitero, teniente coronel José Martinez, Modesto C. Tristan, Miguel Pastor Salvatierra presbitero, Sargento mayor Francisco Velazco, Dámaso Azcui, Jorje Deza, Sargento mayor, Ignacio Zeballos, Doctor Perfecto Rojas, Casimiro Corro, Manuel Cuellar Zamorano presbitero, Luciano Reyes, Santos Reinolds, cura José Domingo Daza, Jorje Ondarza, Pio Castro presbitero, José Vicente Zibilat, Mariano Tarabillo, Sargento mayor Antonio Paradis, Mariano Juan Caso, comandante Ramon Duran, Isidro Barranco, José Luis Gumiel, Juan Manuel Sanchez, Pedro Ballejo presbitero, Sargento mayor Juan de la Cruz Torres, Manuel Doria Medina, Sargento mayor Miguel Serrano, Agustin Matienzo, Doctor Manuel Ignacio Cardoso presbitero, Pastor Matienzo, Sarjento mayor Antonio Rios, José Antonio Moscoso, José Benito Trigo, Nicolas Baraona, José Francisco Enriquez, Ladislao Ansieta, Manuel Maria Fonseca, José Manuel Críspulo Sanz, Mariano Navarro, Ciprian Pathons, José Maria Valda, Juan Reinolds, Domingo Velasquez Labarden, Manuel Leiton, Cárlos Gallardo, Juan Cáseres Leiton, José Miguel Daza, Mariano Gordillo, Fermin Arébalo, Luis Flores, Pedro Miguel Santos Miranda, Norberto Moscoso, Florentino Calvimontes, José Mariano Belisamon de Corcos clérigo, José Papiagua, Manuel Maria Bravo, Hilarion Nava, Juan Pino Lopez, Rafael Mostajo, Patricio Alagon, Manuel Isidoro Ganbarte, Bernabé Vargas, José Maria Valverde, Juan Manuel Saavedra, Antonio Flores, Feliciano Marañon, Castel Fort Marin, Pedro Pardo, Mariano Gumucio, José Bonifas, Mariano Patzi, José Salazar, Carlos Aldunate, Hermenegildo Valda, José Miguel Gallardo, Zenon Flores y Taboada, José Maria Vila, José Ygnacio Pozo, Juan Bohorques, Gregorio Calancha, José Miguel Zárate, Mauricio Mendoza, Mariano Carballo, Mariano Escalante, Manuel Flores, José Manuel Urquieta, Domingo Arteaga, Manuel Vega, Manuel Mejia, Patricio Echeverría, José Oro, Juan Zerrado, Joaquin Franco, Manuel Ponce, Francisco Navarro, Manuel Zárate, Miguel Beckrich, Francisco Guzman, Andres Echagarai, Manuel Coronado, Mariano Poveda, Pedro Rodriguez, Lucas Asebei, Mariano Diaz, Mariano Ochoa, Francisco Porcel, Emilio Rodo, Julian de la Bega, José Maria Valda, Jacinto Porcel, Justo Castro, Venancio Porcel, José Benito Castro, Pablo Miranda, Juan María Ardaya, Pedro Miranda, José Gabriel Santos, Juan Manuel Abendaño, Nicolas Martinez, Miguel Cortes, Santiago Arias, Manuel Quintana, Juan Prudencio de Ortuvé, José Alvares, Joaquin Dominguez, Cristoval Chumacero, Agustin de Batallanos, Cipriano Sanchez, Ignacio Párraga, Tomas Rosales, Apolinar Arancibia, Pedro Aillon, José Baldellon, Miguel Guillen, Damian Valda, Valerio Servantes, Miguel Pecho, Hermenejildo Valda, Mariano Dávila, Manuel Gonzales, José Grabriel Orgas, Leonardo Echeverria, Sebastian Jrasoqui, Domingo Sandoval, Pablo Carrillo, José Gabriel Montero, Manuel Acuña, José Manuel Cardon, Mariano Morgana, Alejo Melo, José Maria Gil, Pedro Rojas, Manuel Miranda, Fortunato Ondarza, Anjel María Rivas, Santiago Sarabia, Rafael Saavedra, Melchor Moreli, Manuel Flores, José Ensinas, José Agustin Cano, Alejo Giraldes, Mariano Sarabia, Ciriaco Escobar, Alejo Velasquez, Simeon Silva, Mariano Aldunate, Manuel Ponce, Francisco Guzman, Felipe Rioja, Juan Silva, Cayetano Saavedra, Vicente Gutierrez, Mariano Torres, Roque Oliva, Marcos Rodriguez, Juan Gualberto Sanchez, Manuel Flores, Teodoro Castro, Mariano Silva, Manuel Larrazabal, Jose Salazar, Mariano Flores, Balbino Campusano, Manuel Borda, José Inchauste, Andres Echagarai, Toribio Encinas, Alejo Vasquez, Eujenio Miranda, Nicolas Miranda, Mariano Bello, Manuel Reyes, Mariano Gonzales, Juan Climaco Marques, Pedro Ruiz, Celedonio Gonzales Espada, Pio Torres, Tiburcio Flores, José Anastasio Perez, Pablo Calderon, José Maria Solis, Fermin Torricos, Vicente Guzman, José Sea, Juan Gamon, Manuel Velasquez, Pedro Campos, Venancio Navarro, Pablo Vega, José Silva, Juan Mancilla, Pedro Pablo Ordoñes, Domingo Sea, Mariano Loaiza, Juan de la Cruz Perez, Mariano Sabala, Clemente Morales, Leon Vallejos, Estanislao Aldunate, Teodoro Tapia, Estevan Vargas, Manuel Aguilar, Julian Vera, Mariano Escalante, Pedro Flores, Gregorio Torres, Vicente Gutierrez, Faustino Vargas, Lorenzo Flores, Fernando Siñanes, Manuel Gil, Lázaro Flores, Andres Sandobal, Hipólito Carbajal, Felipe Navarro, José Diaz, Seferino Mendez, Pedro Ballesteros, Tomas Fernandez, Manuel Navarro, Mariano Gonzales, Manuel Nuñez, Sebero Diaz, Miguel Serrano, Gregorio Gutierrez, Manuel Velasquez, Eduardo Hurtado, Manuel Urei, Jerónimo Pacheco, Asencio Fernandez, Pablo Garcia, Miguel Velasquez, Cristóbal Begarano, Nicanor Hurtado, Manuel Amaya, Pedro Campos, Miguel Moscoso, Estevan Perez, Ramon Saavedra, Andres Cámara, Domingo Gonzales, Francisco Dorado, Mariano Caguajo, Feliciano Garcés, Mariano Baca, Miguel Ortuno, Pedro Quiros, Ildefonso Oliva, Bartolomé Mollinedo, Ciriaco Cabrera, Mariano Montero, José Maria Pinto, Melchor Hurtado, Facundo Wayar, Antonio Orgas, Manuel Toro, Manuel Duran de Castro, Pablo Oliva, Julian Loaiza, Miguel Paredes, Valentin Zerrudo, Manuel Velasquez, Tomas Torres, Feliz Valenzuela, José Ignacio Pozo, Pablo Carrasco, Manuel Barrientos, Mariano Sandobal, Mariano Garnica, Francisco Cueto, Tomas Escalante, Mariano Diaz, Marcelino España, Agustin Roso, Marcial Valda, Fermin Velasco.—El Caligrafo Miguel Roman, Alberto Escobar, José Cornelio Ponze, Cipriano Nogales, Mariano Zúñiga, José Maria Loma, José Manuel Latorre, Ilarion Robles, Manuel Navarro, Felipe Rivera, Miguel Linares, Luis Barrios, Manuel Diaz, Manuel Gonzales, José Manuel Brañes, Eustaquio Poppe, José Marcos Canedo, Genaro Castro, Juan de M. Ramallo, Belisario Delgadillo, Anjel Mariano Padilla, Eujenio Nuñes, Pedro Aldana, Silvestre Renteria, Manuel Molina, Eustaquio Torres, Juan Mansilla, Mariano Villanueva, Melchor Torres, Mariano Valda, Sebastian Carrasco, Pedro Silva, Mariano Patiño, Juan Garcia, Gregorio Gamarra, Pablo Calderon, Mariano Riva, José María Cáceres, Nicolas Ballesteros, Asencio Mejia, José Manuel Moreno, Manuel Ampuero, Camilo Bustillo, Mariano Palenque, Mariano Matos, José María Porcel, Domingo Bayá, Juan Pedraza, Manuel José Frias, Marcelino Duran, Antolin Gumiel, Juan Saavedra, Pedro Alvares, Mariano Pinto, Francisco Orgas, Juan Cabrera, Francisco de Elias, Cayo Caballero, José Maria Calvo, Rector de Junin, Eujenio Ascarruz, Carlos Berdecio, Cura José Domingo del Callejo, Feliz Acuña Relator, Juan Alvares Toledo, José Maria Barron, Tomas Villegas, Felipe Lira, José Manuel Orgas, Andres Suarez, Manuel Celestino Valda, Ramon Lopez, Miguel de Achucarro, Marcelino Brito, Juan de la Cruz Duran, José Andrade, José Mariano Valda, Casimiro Sandoval, Emilio Dulon, Tomas Valverde, José Rafael Delgadillo, Francisco Forest, Mariano Balanza, Manuel Hermenejildo Taboada, Manuel Martinez, Agustin Sanchez, Andres Inojosa, Cecilio Cecilia, Manuel Ortuño, Calisto Mesa, Pedro José Velasco, Manuel Mariano Merida, Juan Pablo Marañon, José Policarpo Ramirez, Feliciano Reinolds, Mariano Veramendi, Marcelino Perez, Marcos Santillan, Juan Nava, Antonio Miranda, José Perez, Fermin Avila, Ramon Coronado, José Maria Toro, José Ildefonso Burgos, Simon Alvarez, Pedro Pablo Ensinas, Martin Perez, Agustin Gutierrez, Dámaso Vargas, José Manuel Silva, Eugenio Mercado, Feliciano Espindola, Tomas Mogro, Felipe Renteria, Bacilio Cortes, Alejandro Ruiz, Valentin Fortun, Manuel Silvestre Cabrera, Ramon Hurtado, Matias Rivas, Mariano Bega, Santiago Almasan, Casimiro Soria, Leonardo Bellido, Dionicio Lara, Antonio Landivar—Mariano Donato Muñoz, Secretario de la Junta Popular.

(*Continuan las firmas.*)

(*Del mismo.*)

REPUBLICA BOLIVIANA.

Comandancia Jeneral del Departamento de Chuquisaca—En la Ilustre y Heróica Sucre á 5 de Octubre de 1850—42 *de la Independencia y* 2.° *de la Libertad,*

Al Benemerito Señor Jeneral Jefe del Estado Mayor Jeneral.

S. J.—Colocado á la cabeza de este Departamento y en estrecha relacion con los Señores Jefes y oficiales del Ejército permanente, he tenido ocasion de penetrar sus nobles sentimientos de subordinacion, lealtad y decision por la persona del Ilustre Capitan Jeneral Manuel Isidoro Belzu, Presidente Constitucional de la República. Los sucesos que han tenido lugar en esta capital, á consecuencia del atentado del 6 de Setiembre, y de que somos testigos presenciales, han excitado sobremanera el ardoroso patriotismo de los fieles defensores de la patria y de sus instituciones. Desde que esta nos ha ceñido la espada, no debemos, Señor Jeneral, permanecer indiferentes á los conflictos del pais, consintiendo que un vandalaje desenfrenado, pudiese turbar la tranquilidad de que disfrutamos. No desconocemos tampoco que nuestro deber nos llama donde exista el peligro; pero si entrevemos que algunos malos bolivianos pueden alucinarse, creyendo que nuestro actual ejército, participa de la inmoralidad y corrupcion del que en mala hora sostuviera al tirano de Bolivia. Por este motivo deseamos hacer conocer al Mundo todo, que no cesaremos de estar en guardia contra las maquinaciones de los insurjentes, mientras no veamos completamente afianzado el órden público, y cimentadas las tutelares instituciones que el Señor Presidente Constitucional con su politica franca, popular y esencialmente conciliadora, ha proporcionado á nuestra patria. En esta inteligencia los Señores Jefes y Oficiales de la plaza y el infrascrito, ruegan á U. se digne concederles permiso para que formando su acta puedan consignar en ella estos mismos principios y espresen los sentimientos que los ligan hácia la Ilustre persona del Capitan Jeneral—Dios guarde á U.—Señor Jeneral—José Miguel Barron.

Estado Mayor Jeneral—Cuartel Jeneral en Sucre á 6 de Octubre de 1850. Concedida la licencia que solicita el Señor Coronel ocurrente para la reunion que espresa—*Lanza.*

ACTA.

Los Jefes y Oficiales del Ejército Nacional que suscriben, reunidos en la Comandancia Jeneral, á horas doce del dia seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta, cuarenta y dos de la Independencia y segundo de la Libertad, presididos por el Benemérito Señor Coronel Comandante Jeneral del Departamento José Miguel Barron, y animados del interés que les inspira su patriotismo y lealtad á la causa de los pueblos, proclamada en Octubre del año 48, y á su esclarecido mandatario el Ciudadano Capitan Jeneral Manuel Isidoro Belzu, Presidente Constitucional de la República, y al Ministerio Ejecutivo, en medio de la espontaneidad mas grande de su voluntad.

CONSIDERANDO.

1.° Que los ciudadanos bolivianos de todas las clases, han emitido los sentimientos de que se hallan impregnados contra un crimen inaudito, con que Morales y sus secuaces, hijos espurios de Bolivia, han escandalizado al mundo todo, sin exceptuar las hordas mas salvajes.

2.° Que unos cuantos individuos desnaturalizados, y parricidas que abortó la Representacion Nacional, han pretendido hundir la Patria en el profundo caos de la anarquia, con el siniestro fin de echar por tierra la justiciera ley de 7 de Setiembre próximo pasado, garantia única del órden público y del imperio de las instituciones tutelares.

3.° Que con tan depravado intento se han mostrado solicitos, en el progreso de una conspiracion, cuyo resultado seria la destruccion de la gloriosa causa de Octubre del año 48, que á costa de tantos sacrificios se halla hoy triunfante en Bolivia.

4.° Que la funesta pandilla Ballivian está condenada al odio eterno de los pueblos libres de Bolivia, por su voluntad manifestada en reiteradas y solemnes ocasiones, y que tambien otros viles bolivianos han desertado de la bandera del pueblo, y sacrificado su odio personal al tirano y sus secuaces, capitulando con ellos.

5.° Que la divisa del actual Ejército Nacional, no es otra que la moral y lealtad á la causa que han proclamado en Octubre del 48, cuyo segundo aniversario quieren celebrar hoy con una demostracion pública, que patentice la constancia de los que abrazaron esta causa en aquel memorable dia, jurando no abandonarla jamas.

ACUERDAN.

1.° Que ratifican solemnemente la ley precitada de 7 de Setiembre último, adhiriéndose al contenido de las actas populares celebradas en las capitales de los departameutos de Chuquisaca, Potosí y Oruro.

2.° Que la suma de los poderes públicos, que esta ley ha conferido al Consejo de Ministros, sea extensiva al Capitan Jeneral Presidente Constitucional de la República inmediatamente que reasuma el mando Supremo, y continuará ejerciéndola mientras el insigne asesino José Ballivian huelle con sus sacrilegas plantas la tierra de las naciones de Sud América.

3.° Que celosos por el condigno castigo de los criminales mas singulares, que ha presentado la naturaleza los asesinos del Ilustre Presidente, sus cómplices y demas implacables partidarios, prometen ademas de los deberes que les impone su posicion, no perdonar medio alguno para su captura, hasta conseguir el completo esterminio de este bando infame, y de todos los enemigos del órden público que por tantas veces han amagado la existencia de la Nacion.

4.° Que encarecen á todo boliviano sin esclusion de clase, el castigo de los asesinos y cómplices de conformidad con el articulo 3.° de la referida ley de 7 de setiembre, espedida por el Soberano Congreso.

5.° Que consecuentes con sus votos protestan ante Dios y la Patria, por el honor militar y la espada que ciñen por la Nacion, sostener el Gobierno establecido, con la fidelidad que les es caracteristica, y ser enemigos irreconciliables de la detestable horda Ballivian y de cuantos perturbadores han levantado y pueden levantar el estandarte de rebelion, contra el presente Gobierno justo y humanitario por esencia.

Terminaron este acto nombrando á los SS. coroneles José Manuel Ravelo, Ignacio Villarroel y Teniente coronel Lorenzo Montalvo, para que eleven copia de la presente acta á manos del Sr. Jeneral en Jefe del Ejército haciéndole presente que la junta tributa sus respetos y reconocimiento al Supremo Consejo de ministros, por la dignidad, acierto y enerjia con que en tan dificiles circunstancias ha sostenido la paz de Bolivia y ha declarado que los respetables personajes que lo componen, han merecido bien del Ejército Nacional. En fé de lo cual la firman—

José Miguel Barron, José Manuel Ravelo, José Maria Achá, Salvador Peñaranda, Pedro Villamil, Juan Crisóstomo Hermosa, Manuel Oton Jofre, (*Batallon Illimani*). Ignacio Villarruel, Manuel Barveito, Manuel Savalaga, Favian Saravia, Mariano Torrico, Eujenio Mercado, Manuel Palma, Marcelino España, Santiago Martinez, Juan de la Cruz Cavo, Pablo Ideaques, Gavino Loaiza, Plá

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesoreria General del Lunes 16 *de Diciembre de* 1850—

		Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovac.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.								
Existencia del Sábado 14		18,606,632 1¼	143 5¼	5,249,998 5	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria		21,669 6	151 3	10,548 5				
		18,628,301 7¼	295 ¼	5,260,547 2	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
ASIGNACIONES DEL PRESENTE MES PARA GASTOS DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.								
Ministerio de Gobierno		83						
Exma. Cámara de Apelaciones		83 2¼						
Juzgado de 1.ª Ynstancia en lo Criminal		22						
Ydem .... idem		22						
Ydem .... idem de lo Civil		10						
Ydem .... idem idem		10						
Tribunal de Comercio		49 2¼						
Ydem de Medicina		8 2¼						
Archivo General		33						
Policia		10,000						
Museo		25						
Biblioteca Publica		50						
Culto de la Santa Yglesia Catedral		710						
Ydem de Santo Domingo		333 3						
Departamento Topográfico		164 1						
Ynspeccion de Escuelas de varones		166 5						
Vias publicas		2,000						
Recomposicion de calles		500						
Fortaleza		96 5						
Hospital General de Hombres		15,000						
Sociedad de Beneficencia		1,500						
Honorable J. de Representantes		69 6¼						
Administracion del Credito Publico		138						
Ministerio de Relaciones Exteriores		66 5¼						
Administracion General de Correos		6,130 2						
Ministerio de Hacienda		50						
Contaduria General y Comisaria		100						
Tesoreria General		41 5						
Colecturia General		28,622						
Devoluciones de derechos		130,000						
Resguardo		490						
Administracion de sellos		83 2						
Ynspeccion General		110						
Parque de artilleria		17,523						
Capitania del Puerto		200						
Alumbrado de la guarnicion		4,055 1						
Al Administrador General de Correos, con destino á objetos del servicio público		17,365 3						
Al mismo, para idem idem		400						
Al Comisario Pagador D. José Maria Rosende, por jornales de los trabajadores en la obra del Paseo Julio		8,046						
Al Sargento Mayor Edecan D. Antonino Reyes, para el destino que S. E. le ha ordenado		18,206 7						
Al de igual clase D. Pedro Ximeno, para idem		6,703						
A D. Gregorio Espinosa, por tablas de pino		121	" " "	5,600				
A D. Henrique Ochoa y Ca., por articulos de guerra		88 6	" " "	43,576 2				
A D. Juan Pablo Alegre, por carne y verduras para la Marina	2,790							
Al mismo, por id. para idem	2,700							
	5,490	10 7	" " "	5,479 1				
A D. Patricio Gonzalez, por pasto para el cuartel de Vigilantes en Septiembre		3,712 4						
Al mismo, por id. id. en Octubre	3,836 2							
Al mismo, por id. id. en Noviembre	3,712 4							
	7,548 6	39 4	" " "	7,509 2				
Al Oficial Cajero del Parque—								
Por sueldos del Maestro Armero José Gutierrez, en Septiembre		400						
Al mismo, por id. id. en Octubre		400						
Al mismo, por id. id. en Noviembre		400						
Por sueldo del Maestro herrero Balvino Viera, en Septiembre		400						
Al mismo, por Octubre		400						
Al id. por Noviembre		400						
Por sueldo del Maestro herrero Francisco Rendo, por el mes de Septiembre		350						
Por id. id. al mismo, en Octubre		350						
Por id. id. á id. en Noviembre		350						
Por sueldo del peon Roberto Quincoces, en Septiembre		100						
Por id. al mismo, en Octubre		100						
Por id. al mismo, por Noviembre		100						
Por rancho y pan para tres individuos al servicio del Parque en Octubre		158 7						
Por id. id. en Noviembre		153 6						
Por yerba y tabaco para racionar á los mismos en Octubre		28						
Por id. para el mismo objeto en Noviembre		28						
Existencia		18,350,317 ¼	295 ¼	5,198,382 5	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7¼
		18,628,301 7¼	295 ¼	5,260,547 2	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Lunes 16 *de Diciembre de* 1850—

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondos para devoluciones*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras*	*Fondos para devoluciones*
Exist'a. del Sábado— De comisos y dep'to	"	3,099 7¼			A la Tesoreria General.	21,669 6	151 3	10,548 5	
Del Estado	53,523 5	" " "	" "	114,743 1	Comisos distribuidos.	" " "	174 5		
Entrada	9,103 6	" " "	10,548 5						
Salida	6,207 7								
Puerto	1,006								
Contribucion	4,925 3								
Pregoneria	426 6								
Multas	" " "	151 3							
Recibido de la Tesoreria General para pago de Devoluciones	" " "	" "	" " "	130,000	Existencia.	53,523 5	2,925 2¼	" " "	244,743 1
	75,193 3	3,251 2¼	10,548 5	244,743 1		75,193 3	3,251 2¼	10,548 5	244,743 1

Buenos Ayres, Diciembre 16 de 1850—

Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—

V.° B.° —BERNAL—

Ynterviuo—ALBARRAZIN—

cido Miranda, Jose Rios, Juan Astorga, Anjel Pacheco, Vidal Sosa, Joaquin Mansilla, Eduardo Davalos, Claudio Molina, Manuel Bellido, Basilio Perales, José Manuel Rendon, José Tomas Chaves Benigno Ideaques, Martin Monje, Julian Olmos, Estevan Fuentes, Mateo Calderon, Tomas Catacora, José María Blanco, José Lorenzo Roque, Benjamin Barranco, Ramon Gonzales, Luis Sambrana, José María Carransa, Felipe Salinas, (*Batallon Belzu.*) Calisto Ascarruns, Rafael Umeres, Pedro Cortadillas, José Bacarreza, Juan Galleguillos Cosio, Manuel María Alarcon, José Alvares, Abelardo Marañon, Miguel Sardon, Jose Manuel Aspiaso, José Solis, Marcelino Rodrigues, Jose María Castillo, Manuel Maria Matamoros, Manuel Molina, José María Caballero, Lorenzo Clavijo, Jose Ochoa, Delfin Sagárnaga, Francisco Rivert, Jose Millan Tames, Felipe Teran, Manuel Muñoz, Sacarias Sanchez, Feliz García, Rudecindo Alvarado, Nicolas Umeres, Buena-Ventura Ortis, Calixto Sanches, Florentino Gareca, Santiago Almendro, (*Batallon Union*). Lorenzo Montalvo, Pedro Sabalaga, Severino Zapata, Manuel Castillo, Abran Valverde, Bernardo Quiroga, Juan G. Seoane, Victor Tarifa, José María Calderon, Gregorio Castillo, José Montalvo, José Leon Amador, Mariano Oree, Remijio Yturri, José María Ascarruns, Antonio Palma, Gregorio Castillo, Juan de Mata Gonzalez, José María Enriquez, José Manuel Prado, Zenon Ocampo, José María Velasco, Juan Selis, José María Yturri, Andres Trino, Agustin Menendez, Lucas Ustares, Luis Arias, Jacinto Ascarruns, Luis Guerra, Nicolas Fernandez, (*Primer Regimiento de Corazeros de la Guardia*). Claudio Rada, Rudecindo Baca, Mariano Corchado, Felipe Rivero, Estevan Miranda, Juan Osorio, Mauricio Baca, Mariano Villalpando, José ManuelGuzman, Francisco Rivera, Jacinto Matos, Vicente Ichaso, Juan Manuel Guzman, Basilio Andrade, Deciderio Peredo, Miguel Gaete, Apolinar Macias, Benito Guzman, Hilario Rico, Fernando Guzman, Gregorio Huertas, Matias Quiroga, Francisco Cárdenas, Dionisio Tejerina, Santiago Arias, Manuel Sejas, Telésforo Murillo, Juan Manuel Sejas, Mariano Medina, Luis Aparicio, Pascual Miranda, José Manuel Sanchez. (*Jefes y Oficiales de la plaza*). Cosme Rivadeneira, José Leandro Dulon, Benito Alvarez, Ildefonso Andrade, Raimundo Rivero, Isidoro Balencia, Rafael Castro, Martin Aois, Juan Sanchez, José Martines, Hilarion Quintana, José Manuel Cortadellas, Pedro España, Mariano Pareja, José Feliz Barron, Ramon Duran, Francisco Javier Velasco, Antonio Rios, Antonio Paradis, Ignacio Zeballos, Tristan Hurtado, Antonio Vicente Peña, Miguel Serrano, Belisario Canceco, Prudencio Barrientos, Juan Pino Lopez, Luis Balderrama, Jose Maria Escalera, Juan Oliden, Ladislao Ancieta, Matias Ravelo, Casimiro Contreras, Ignacio Castedo, Ladislao Marin, Braulio Delgadillo, Joaquin Rivas, Bernardo Mendizabal, Juan de Dios Umeres, Castel Fort Marin, Gavino Bueno, Mauricio del Pino.

Comision de la Junta. Ilustre y Heróica Capital Sucre, Octubre 7 de 1850—*42 de la Independencia y 2.° de la Libertad.*—Es copia fiel,

—El Coronel José Manuel Ravelo, Presidente de la Comision.—El Coronel José Ignacio Villarroel—El Teniente Coronel Lorenzo Montalvo, Secretario de la Comision.—Es copia—Montalvo.

NOTA—Creimos que en este número se diesen á luz todas las actas de que hemos hecho mencion en nuestro editorial, pero las columnas del periódico no han permitido que asi suceda; por lo que reservamos para el n.° siguiente que mui pronto se publicará.

(*Del mismo.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Junio 4 de 1850—
Ano 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de cuatro reses que comprenden los documentos que acompaña—

Exmo. Señor—

El Ciudadano que subscribe, ante V. E. se presenta y dice: que Da. Eugenia Diz, vecina de Moron, le ha encomendado el cobro de los dos recibos adjuntos, pertenecientes al año de 1846, por cuatro reses, entregadas de auxilio para consumo de las invernadas existentes en dicho Moron—Por tanto—A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dichos recibos—

Exmo. Señor—

Antonio Terrero—

Diciembre 6 de 1850—

Páguense á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónense por mitad novillos y mitad vacas; y el total de su importe, que son ciento cuarenta pesos, entréguese á D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Transcríbase este decreto al Juez de Paz de Moron reconviniéndosele por la grave falta que ha cometido al dar recibos sin indicar el número de novillos, y el de vacas; y publiquese—

Rúbrica de S. E—

YRSIARTE—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Balandra nacional Virgen del Cármen, de 15 toneladas, patron J. Luquese, de San Pedro el 8, con 800 arrobas lana, 60 cueros vacunos secos, 21 fanegas trigo, 500 astas; al patron.

Cuter n. Liberal, de 10 tns., p. D. Ystre, de Mercedes el 4, con 377 becerros, 193 cueros vacunos secos; al patron.

Queche n. Monte Alegre, de 12 tns., p. B. Carbon, de Gualeguaychú el 6, con 28 carretadas leña; al patron.

Goleta santafecina Nueva Cristina, de 30 tns., p. S. Maglione, de San Pedro el 7, con 1,504 arrobas lana, 1,150 astas, 10 docenas cueros vizcacha, 43 idem idem lanares, 105 cueros vacunos secos, 3 chiguas cerda; á Llavallol é hijos.

Garandumba n. Ana, de 7 tns., p. Jaime Bosch, del Carmelo el 12, con 300 estacones, 2 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Aureliano, de 7 tns., p. B. Bachedona, de Mercedes el 9, con 15 carretadas leña; al patron

Pailebot n. Relámpago, de 16 tns., p. T. Beraldo, de Paysandú el 8, con 23 carretadas leña; á Delfino.

Lancha n. Panchita, de 2 tns., p. M. Alvarez, del Monte ayer, con 400 mazos paja; al patron.

Queche n. Sara, de 18 tns., p. R. Bermengo, de Santa Fé el 30 del pasado, con 5 palos, 8 postes, 119 fanegas carbon; al patron.

Pailebot n. Teresa, de 25 tns., p. S. Bermengo, de Santa Fé el 30 del pasado, con 146 fanegas carbon, 1 palo, 12 cueros vacunos secos; al patron.

Zumaca n. Goyana, de 50 tns., p. S. Quirolo, del Buceo ayer, con 1,148 cueros vacunos secos, 582 idem idem becerro, 3,500 astas, 80 fanegas mas ó menos conchilla; á Galeano.

Canoa n. Pájaro, de 1 tns., p. A. Grú, del Carmelo ayer, con pájaros; al patron.

Balandra n. Pura y Limpia, de 30 tns., p. F. Bran, del Paraná el 5, con 450 fanegas cal; á N. Orta.

Lanchon n. Esperanza, de 3 tns., p. C. Garandon, del Monte el 10, con 10 y ½ carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Santa Rosa, de 25 tns., p. J. Laguna, del Paraná el 6, con 350 fanegas cal, 2 sacos cerda; á E. Rams y Rubert.

Bergantin frances Nouvel Auguste, de 176 tns., cpn. Boulene, de Burdeos el 22 de Septiembre; á Leon Caumartin: al mismo, 10 pipas aguardiente, 27 idem vino blanco, 30 idem vinagre, 691 barricas vino tinto, 200 cajones idem idem, 64 idem conservas, 40 idem licores, 3 idem mostaza, 1 idem sedas, 400 piedras vereda.

Fragata francesa Rapide, de 230 tns., cpn. Robert, de Burdeos el 13 de Octubre; á Julio Vignal: al mismo, 3 cajones rapé, 33 idem sardinas, 75 idem aguardiente, 400 idem vino, 50 canastos cristales, 84 cajones frutas, 4 idem conservas, 25 cajones vino blanco, 759 barricas vino tinto, 18 idem idem blanco: 14 pasageros.

Son nacionales	15
Yd. extrangeros	2
Total....	17

TELEGRAFO.

Barca francesa, de Pasages, 63 dias de viage, cargamento vinos; consignado á la órden: con 209 hombres, 40 mugeres y 2 niños—en cuarentena.

Polacra sarda, de Génova, con escala en Gibraltar, 62 dias de viage, cargamento manufactura italiana, vinos, aceites; consignado á Viale: con 107 hombres, 26 mugeres, 9 niños—en cuarentena.

Buenos Ayres, Diciembre 14 de 1850.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, destinos y consignatarios.

Balandra nacional Fenix, de 25 toneladas, patron Francisco Heraldo, para Santa Fé, con 20 barricas azucar, 8 bolsas arroz, 4 arrobas pábilo, 2 balas papel, 1 cajon chocolate, 1 idem fósforos, 1 idem cristales, 1 barril pintura, 1 cajoncito hachas, 1 fardito pioia, 1 cajon rinconeras, 1 cajita cortes chaleco, 200 tablas pino; por el patron.

Balandra n. Napoleon, de 13 tns., p. Francisco Trama, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta santafecina Jóven Gerónima, de 58 tns., p. Juan Arcena, para Santa Fé, con 4 pipas caña, 8 cuartas pipas vino seco, 3 medias pipas vino carlon, 15 cajones fideos, 2 cuartas pipas agrio; por el patron.

Goleta correntina Ali, de 20 tns., p. Pablo Canobeli, para la Concordia, con 10 tablas pino, 10 pipas vino; por el patron.

Pailebot n. Rosa Teresa, de 65 tns., p. Angel Crose, para la Concordia, con 200 fanegas sal, 31 barricas azucar, 1 pipa vino; por el patron.

Balandra n. Entreriana de 15 tns., p. Juan Bautista Sanguinetti, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta n. Rio de Una, de 35 tns., p. Domingo Gandulfo, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Chalana n. Virgen del Cármen, de 7 tns., p. Felipe Fontana, para la Concordia, en lastre; por el patron.

Garandumba n. Alianza, de 15 tns., p. Carlos Sifredi, para Santa Fé, con 40 bolsas harina del pais, 50 fanegas sal, 100 tablas pino, 1 media pipa vino, 3 barricas azucar, 4 rollos tabaco negro, 1 petaca tabaco colorado; por el patron.

Barca espanola Angelita, de 217 tns., cpn. J. P. Marusi, para la Coruña y Santander, con 12,870 cueros vacunos secos, 25 fardos becerros, 10 idem nonato; por Carlos R. Horne.

Polacra sarda Teseo, de 130 tns., cpn. Domingo Camogli, para Génova, con 237 cueros vacunos secos, 6,818 cueros vacunos salados, 3,400 astas, 9 chiguas con 63 arrobas cerda, 3 fardos con 63 docenas cueros nonato, 2 fardos con 70 arrobas cerda, 64 gorras de paja; por José Negrotto y Ca.

Bergantin español Florentino, de 204 tns., cpn. Ysidro Maristany, para la Habana, con 3,863 quintales carne tasajo, 75 cajones sebo derretido; por Freyer y hermanos.

Bergantin belga Budget, de 148 tns., cpn. J. C. Brarens, para Amberes, con 270 fardos garras, 60 cueros de desechos; por Ricardo Sutton (hijo.)

Son nacionales	9
Yd. extrangeros	4
Total....	13

Buenos Ayres, Diciembre 14 de 1850.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consig atarios.

Pailebot nacional Alejandro, de 123 toneladas, patron A. Muratore, del Buceo el 13, con conchilla; á Ocampo y Risso.

Goleta n. Aguila 2.ª, de 32 tns., p. S. Costa, de Santa Fé el 10, con 267 fanegas carbon, 19 cueros vacunos secos; al patron.

Garandumba n. Angelita, de 24 tns., p. A. Maglione, de Santa Fé el 5, con 98 camas, 100 umbrales, 80 curbas, 28 tarugos, 3 palos, 82 fanegas carbon; á G. Arengo.

Zumaca oriental Victoria, de 68 tns., p. P. Oneto, del Buceo el 13, con conchilla; al patron.

Queche entreriano Jaimecito, de 6 tns., p. J. Gasparino, del Carmelo el 13, con 350 estacones, 3 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Angelita, de 19 tns., p. L. Yturvide, del Monte el 13, con 40 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Valor de Clorinda, de 12 tns., p. B. Sivori, de Coronda el 29 del pasado, con 523 cueros vacunos secos, 74 docenas cueros lanares, 1 cuero nutria, 6 id. ciervo, 35 docenas id. vizcacha, 5 id. nonatos, 1,500 astas, 2 chiguas crin, 6 bolsas id., 2 arrobas plumas avestruz; al patron.

Balandra n. Angelita, de 15 tns., p. P. Chiriguin, de San Nicolas el 11, con 95 cueros vacunos secos, 1,600 astas, 58 sacos orejones, 7 barricas tinta; á Bottet.

Bergantin español Narcisa, de 219 tns., capitan Domenech, de Barcelona el 9 de Octubre; á Llavallol é hijos: á los mismos, 270 pipas vino tinto, 48 medias id. id., 24 cuarterolas id. id., 500 botijuelas aceite oliva, 50 cajas jabon, 300 garrafones aguardiente, 40 balas papel estraza, 10 barriles pimenton, 40 cajas bacalao, 30 sacos tapas corcho, 3 cajas chocolate, 25 barricas aguardiente coñac, 2 id. vino de roda, 2 id. id. malvasia, 2 id. id. madera, 1 cajon azafran, 1 baul zapatos, 180 piezas esparto: 1 pasagero.

Son nacionales	7
Yd. extrangeros	2
Total....	9

TELEGRAFO.

Bergantin ingles, de Liverpool, 72 dias de viaje: cargamento manufacturas inglesas y carbon; á Bates, Stokes, con 600 onzas oro.

Barca francesa, de Burdeos, 62 dias de viaje: cargamento vinos; á la órden, con 100 pasageros—Queda en cuarentena.

Bergantin sueco, de Hamburgo, 75 dias de viaje: cargamento carbon, ginebra y maderas; á Otte, Rosenthal—Queda en cuarentena.

Bergantin ingles, de Glasgow, 72 dias de viaje: cargamento carbon, pólvora y aguardiente; á la órden.

Buenos Ayres, Diciembre 15 de 1850.

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, destinos y consignaciones.

Balandra nacional Higinia, de 12 toneladas, patron Pedro Borzone, para Santa Fé, con 32 barricas azucar, 20 sobornales yerba, 5 pipas vino, 24 damajuanas ginebra, 15 cajones vino, 4 docenas ollas de fierro, 5 fardos efectos; por Gandulfo.

Goleta n. Suerte, de 35 tns., p. Bartolo Barsone, para Santa Fé, con 114 barricas azucar, 4 piezas bayeta, 1 fardo id., 2 barricas fideos, 25 tercios yerba, 2 bolsas fariña, 8 pipas vino, 40 rollos tabaco; por Gandulfo.

Pailebot n. Feliz, de 14 tns., p. José Latorri, para la Concepcion del Uruguay, con 2 pipas vino, ¼ pipa aceite, 1 cuarterola vino seco, 3 barricas azucar, 6 barricas cerveza, 1 petaca tabaco, 5 botijuelas aceite, 1 bala papel estraza, 1 cuñete, 2 cajoncitos, 1 fardo géneros, 2 baules id., 1 fardo id., 1 pieza lona; por el patron.

Pailebot n. Fortuna, de 19 tns., p. Santiago Caresale, para Gualeguaychú, con 21 tambores bacalao sencillos, 11 tambores bacalao dobles, 100 quintales fierro en barra, 9 piezas liencillo, 1 cadena, ¼ barrica alquitran, 1 rollo cabos, ¼ arroba id., 22 tablas; por el patron.

Goleta n. Cármen, de 30 tns., p. Santiago Giacomasi, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta correntina Fortuna, de 22 tns., p. José Ferro, para Corrientes, con 3 pipas vino, 1 bolsa arroz, 3 arrobas fideos, 3 quintales galleta; por el patron.

Pailebot n. Colombo, de 20 tns., p. Carlos Bicolo, para la Concordia, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Esperanza, de 15 tns., p. Simon Ré, para la Concordia, con 4 pipas vino tinto, 8 cascos vino burdeos, 25 cajones aceite, 12 barricas azucar, 4 cuarterolas vino seco, 25 cajones pasas de uva, 10 id. pasas de higo, 3 balas papel estraza, 2 cajones ajenjo, 4 barriles alquitran, 2 id. brea, 4 barriles fideos; por Marcelo Rughi.

Goleta n. Jacinta, de 50 tns., p. Cristela Montero, para Gualeguay; con 20 bolsas arroz, 24 canastos ginebra, 15 cajones fideos, 10 bolsas fariña, 1 pipa anis, 4 cajones almidon, 1 id. jabon, 6 libras añil, 2 cajones té, 1 arroba pimienta, 1 bolsa castañas, 1½ docena pavas de laton, 6 docenas ollas, 2 docenas azadas, 25 fanegas sal, 2 cajones efectos, 3 docenas sombreros, 5 cajones efectos, 1 barrica efectos, 1 cuarterola vinagre, 1 id. aceite, 1 retovo sombreros, 47 cajones almidon, 1 cuarterola vino dulce, 1 bala papel estraza, 1 canasto loza, 1 cajon vasos, 1 petaca tabaco, 28 cajones pasas, 2 arrobas tabletas, 10 id. aji, 1 arroba peras, 3 arrobas aceitunas, 1 saco nueces, 12 tercios yerba, 6 rollos tabaco, 6 bolsas arroz, 12 id. fariña, 1,000 pies tablas de pino, 121 bolsas galleta, 3 cajones efectos, 1 bala papel, 4 botijuelas aceite, 4 barriles aceitunas, 1 canasto con caños de barro, 10 cajones vidrios, 8 barriles pintura, 17 arrobas pintura en polvo, 7 tarros aceite y aguarras, 1 barrica brea, 3 cajoncitos efectos, 3 ollas, 1 fardito efectos, 2 cajones orejones, 2 docenas ollas, 2 id. pavas; por Lorenzo Martinez.

Pailebot n. Colombo, de 20 tns., p. Carlos Visolo, para la Concordia, en lastre; por el patron.

Pailebot correntino Anita, de 18 tns., p. Pedro Pitaño, para Gualeguaychú, en lastre; por Marcelo Rughi.

Balandra n. Victoria, de 12 tns., p. Pablo Viñan, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Son nacionales 12.

Buenos Ayres, Diciembre 15 de 1850.

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

YNTRODUCCION DE GANADO.
TABLADA DEL SUD.
Diciembre 9.

De San Vicente ha conducido don Cecilio Martinez 71 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 21 á doña Maria de la Paz Macedo, 13 á doña Simona Macedo, 20 á doña Maria Videla, 17 á don Mariano Rosas: para abasto—que hacen las........ 71

11.

De la Loberia ha conducido don Eusebio Diaz 504 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 495 de la propiedad de dicho Sr. Baudrix, 8 á doña Mercedes Acuña, 1 á don Eugenio Barraza: para saladero—que hacen las 504

De la Loberia ha conducido don Pedro Quiroga 650 cabezas, compradas por don Nicanor Elias; 635 á don Mariano Villalva, 4 á don Nicolas Lastra, 1 á don José Rodriguez, 1 á don Joaquin Espelche, 1 á don Adrian Faria, 1 á don Cirilo Martinez, 1 á don Miguel Cáceres, 1 á don Crespin Avila, 1 á don Estevan Macias, 1 á don Manuel Martinez, 1 á don Gregorio Miranda, 1 á don Eugenio Villalva, 1 á don Rufino Suarez: para saladero—que hacen las........ 650

De San Vicente ha conducido don Felipe Canaval 80 cabezas, compradas por don Luis Ramos: á don Ciriaco Arroyo: para abasto—que son las........ 80

De Quilmes ha conducido don Norberto Gomez 30 cabezas, compradas por don Guillermo Diel; á don Tobias Ens: para abasto—que son las........ 30

12.

De la Loberia ha conducido don Felipe Acuña 641 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 54 á don Francisco Figueroa, 2 á don Pedro Vega, 1 á don Mariano Villalva, 1 á don Francisco Avascal, 1 á don Nicolas Videla, 1 á don Juan Medina, 1 á don Gregorio Lezama, 580 del Sr. Baudrix: para saladero—que hacen las........ 641

De la Loberia ha conducido don Reyes Quintana 607 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 1 á don Manuel Arruda, 2 á don Agustin Delgado, 1 á don Manuel Cobos, 1 á don Estevan Alegre, 602 de don Mariano Baudrix y Ca.: para saladero que hacen las........ 607

De San Vicente ha conducido don Cecilio Martinez 150 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 149 á don Eduardo Llanos, 1 á doña Gregoria Dalman: para abasto—que hacen las........ 150

De San Vicente ha conducido don Pedro Gomez 53 cabezas, compradas por don Juan P. Alegre; á doña Maria Gomez: para abasto—que son las........ 53

TABLADA DEL NORTE.
Diciembre 9.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Estevan Melo 112 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 58 á don Pedro Bermudes, 17 á don Rufino Lima, 26 á don José Monsalvo, 11 á doña Josefa Rivarola: para abasto—que hacen las........ 112

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Pedro Torres 80 cabezas, compradas por don Manuel Sebas; del conductor: para abasto—que son las........ 80

10.

De San Ysidro ha conducido don Guillermo Collaso 80 cabezas, compradas por don David Suiser; 3 á don Mariano Baudrix, 1 á don Gregorio Peredo, 1 á don José Robles, 1 á don Justo Romsin, 1 á don Damian Pelo, 1 1 á don Avelino Barboliente, 7 herrados y 65 orejanos á don Casto Saenz-Valiente: para abasto—que hacen las........ 80

De la Matanza ha conducido don José Maria Nievas 51 cabezas, compradas por don José Felipon; á don Juan Bernechea: para abasto—que son las........ 51

De San Pedro ha conducido don Cecilio Sosa 100 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; á don Exequiel Ramos: para abasto—que son las........ 100

De Cañuelas ha conducido don Anastasio Rolon 60 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 25 á don Jaime Tompson, 8 á don Angel Tunes, 1 á don Segundo Galvan, 25 á don José Maria Alegre, 1 á don Antonio Pereyra: para abasto—que hacen las........ 60

De Navarro ha conducido don José Pacheco 100 cabezas, compradas por don José Felipon; 41 á don Rufino Sejas, 40 á don Ysac Ali, 3 á doña Petrona Arocas, 14 á don Valerio Adorno, 2 á don Francisco Mena: para abasto—que hacen las........ 100

Del Salto ha conducido don José Teybo 97 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; al Sr. General don Angel Pacheco: para abasto—que son las........ 97

Del Salto ha conducido don Santiago Romero 129 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; al Sr. General don Angel Pacheco: para saladero—que son las........ 129

Del Baradero ha conducido don Marcelino Franco 350 cabezas, compradas por don Simon Pereyra; 100 herrados y 250 orejanos del Sr. Pereyra: para saladero—que son las........ 350

11.

De Arrecifes ha conducido don Laureano Quiroga 500 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; á don Ambrosio P. Lezica: para saladero—que son las........ 500

De Cañuelas ha conducido don Benjamin Cardosa 50 cabezas, compradas por don Domingo Martinez; á doña Juana Garcia: para abasto—que son las........ 50

12.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don José Balvidares 500 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; del conductor: para saladero—que son las........ 500

Del Pilar ha conducido don Pedro Salaberry 50 terneros herrados, comprados por don David Schveizen; á don Luis Ponce: para abasto—que son los........ 50

De la Villa de Lujan conducido don Ponciano Calderon 80 cabezas, compradas por don José Felipon; á doña Rufina Herrero de Ramirez: para abasto—que son las........ 80

Del Fuerte Federacion ha conducido don Manuel Linares, 43 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 6 á don José Olmeda, 3 á don Anselmo Castellano, 1 á don Bonifacio Rojas, 1 á don Juan Gutierrez, 7 á doña Ciriaca Ojeda de Videla, 23 á doña Victoria Gonzalez de Ruiz, 2 á don Mateo Toledo: para abasto—que hacen las........ 43

YNTRODUCCION DE FRUTOS.
TABLADA DEL SUD.
Diciembre 13.

Cueros vacunos		11,320
Yd. caballares		160
Yd. de nonato		30
Yd. de becerro		142
Yd. lanares	(docenas)	402
Cerda	(arrobas)	561
Sebo	(arrobas)	11
Grasa	(arrobas)	64
Lana	(arrobas)	5,423
Pluma de avestruz	(libras)	557
Ganado lanar		562
Cerdos		224

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Hallazgo.

EL Sábado 21 del corriente se ha encontrado un caballo obscuro, en la calle de la Esmeralda, con silla y freno; en la misma calle número 81 darán razon.

d 16—3p

Se vende.

En la calle del Cerrito y Corrientes No. 52 (esquina conocida por la de Salomon), todas las existencias de aquel negocio con todos los útiles correspondientes, advirtiendo que dicha casa hace muy buenos diarios; la persona interesada vende este negocio por tener que atender otro en la campaña.

d16—5p.

100 $ de gratificacion.

Al que entregue ó diese notiicias en el corralon de maderas, calle del Cerrito No. 133, de un caballo saino negro, que se perdió el Sábado 21, como á las dos de la tarde, de la esquina calles de la Esmeralda y Cuyo; andaba con silla inglesa nueva, mandil color obscuro, freno ordinario.

d 16— 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El que subscribe pone en conocimiento del público y particularmente de sus relaciones que ha mudado su establecimiento de Botica de la calle de Potosí núm. 180 á la de la Victoria N.° 250, la que se halla bien surtida de Drogas medicinales frescas preparadas con la mayor proligidad y esmero haciendo una limitacion en los precios de todo lo que se despacha en su establecimiento.

Estanislao Franco.

d16—5p.

Se vende.

Un terreno situado en la calle de Talcahuano, entre Cuyo y Cangallo, con tres piezas. El que se interese ocurra á la calle de Corrientes en el Depósito de carros fúnebres preguntando por D. Domingo Leon; á toda hora del dia hallarán con quien tratar.

d 16—3p

Aviso.

SE desea comprar una casa de bastante extension, que no diste mas de 3 cuadras de la Plaza de la Victoria, á cualquier rumbo. Una esquela rotulada á B. C., que se deje en el despacho de la imprenta de la Gaceta, será atendida.

d14—3n.

SE VENDE EN 6,000 PESOS

UNA VOLANTA construccion Norte Americana, con tiros para dos caballos, asientos para seis personas, de huella y vuelta entera—La persona que se interese en verla, puede hacerlo ocurriendo al despacho de la Imprenta de la Gaceta Mercantil.

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Viernes 29 de Noviembre celebra la Venerable Orden Tercera de Nuestra Señora de MERCEDES en su Templo, el Aniversario general por sus Hermanos Difuntos. Se recomienda encarecidamente á todos los que pertenecen á esta Corporacion se dignen asistir á este acto fúnebre, que empezará á las diez de la mañana, y que tiene por objeto rogar á DIOS por los Hermanos que nos precedieron.

Concluida esta funcion fúnebre, se procederá á las elecciones para nombrar Comendador. Así pues, se suplica á los Hermanos de dicha Corporacion, la asistencia á la junta.

n18

Se vende una casita con cinco piexas,

tres de azotea y dos de tabla, con ocho y media varas de frente y cuarenta de fondo; ademas se puede convenir en 12 varas de frente segun guste el comprador; tambien se tomará parte del pago en ovejas. Ademas se necesita de tres á quince mil pesos á réditos sobre hipoteca de dos fincas del valor de mas de 50,000 pesos. El que se interese ocurra de la Yglesia de San Nicolas, once cuadras para el campo, donde hubo fábrica de curtiembre, allará con quien tratar.

o15—5p

Libros interesante!!

En la Libreria del Plata, Calle San Martin No. 4, acaban de recibirse, entre otras muchas Obras, el Eucologio Romano: Rituale, Romanum: Breviarium idem: Missale idem: Lugdunensis: Teología; Sagrada Biblia: Año Cristiano con las Domínicas y varias adiciones: Salvá, Diccionario de la Academia: Yd. idem Hispano-Latino: Salvá, gramática francesa: Ydem castellana extensa y en compendio: Biblioteca de Predicadores: Ydem de la Religion: Lárraga, Teologia: Balmes, filosofia fundamental: Ydem Religion demostrada al alcance de los niños: Delicias de la Religion: Hermosilla, arte de hablar: Cavalario, Derecho Canónico: Heineccio, recitaciones del Derecho Civil: Bordas, gramática Ytaliana: Nebrija, gramática: A. Trousseau, Heoapeutique: Cementerio de la Magdalena: Coleccion de autores latinos: Jacu, instruccion para confesar: Yrayzos, rúbricas del Misal: Melendez, poesias completas: Sagrada Biblia: Horacio, obras traducidas por Burgos: Huffeland, medicina práctica Ruchan, medicina doméstica: Walter, derecho eclesiástico universal: Voz de la naturaleza: Sala, ilustracion del derecho Español: Granada, meditaciones: Vallejo, matemáticas: Recopilacion de las leyes de Yndias: obras de Jovellanos: Ydem de Zorrilla: Misterios de Paris y el Judio Errante con láminas: Corpus juris Civilis: Diccionario infernal: Historias pintorescas: de varias naciones: Devocionarios ne muchísimas clases y encuadernaciones en carey, ébano, marfil, terciopelo y varias pastas.

AVISO.

En la calle San Martin No. 134, se alquila un cuarto amueblado para hombre solo.

j17—6p

A los aficionados á plantas

Un nuevo descubrimiento para concluir con las hormigas, probado por varias personas y muy económico. Se vende en el almacen calle de Suipacha No. 233 y 346 en la misma calle donde se dará esplicacion del sencillo modo de ejecutarlo.

o2—15p.

Editor responsable: ESTEVAN HALLET—